



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Unidad Ejecutora: 411 Hospital Regional Manuel Núñez Butrón

Ficha de Implementación de Acción Estratégica Institucional

Correspondiente al año 2023

Contenido

Presentación.....	3
1. Implementación de la AEI.....	4
1.1 Análisis de la Contribución de la UE a la implementación de la AEI mediante la ejecución de sus AO	4
2. Modificaciones de las AO en la etapa de ejecución del POI.....	4
2.1 Identificación de los cambios de las metas físicas y financieras de las AO formuladas para la implementación de la AEI.....	4
2.2 Análisis de las implicancias de las modificaciones del POI sobre la implementación de la AEI.....	11
3. Estado de ejecución financiera de las AO por AEI.....	11
3.1 Análisis de gastos incurridos en la implementación de la AEI.....	11
3.2 Análisis del nivel de ejecución financiera de las principales AO que concretan la AEI.....	11
3.3 Análisis del nivel de ejecución financiera de la AO críticas (aquellas con bajo cumplimiento de la meta física.....	11
3.4 Análisis de otros gastos que contribuyeron a la implementación de la AEI pero que no se encuentran registradas como parte de la ejecución de las AO vinculadas a la AEI... ..	13
4. Análisis de contribución y pertinencia de las AO a la implementación de AEI.....	13
4.1 Análisis de la contribución y pertinencia de las AO a la implementación de la AEI.....	13
4.2 Análisis de correspondencia en el nivel de ejecución del plan estratégico y el plan operativo en torno a la AEI.....	13
5. Seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de e evaluaciones previas.....	13
5.1 Medidas adoptadas por la UE para mejorar el desempeño PEI-POI (en base a las recomendaciones de evaluaciones previas).....	13
6. Medidas correctivas y preventivas para la implementación anual de la AEI.....	14
6.1 Medidas correctivas y preventivas que serán necesarias ejecutar en el siguiente periodo a fin de asegurar el nivel de implementación esperado de la AEI.....	14
7. Anexos.....	15

Presentación

El Hospital Regional “Manuel Núñez Butrón” Puno, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Puno, con dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, es una Unidad Ejecutora autónoma signada con código 1435, es un establecimiento de salud de categoría II-2 sin población asignada, de alta complejidad y de Referencia Regional. Presenta a continuación la Evaluación anual de su Gestión Hospitalaria del ejercicio 2023.

El Plan Operativo Institucional 2023, se sujeta a las definiciones operacionales aprobadas por el Ministerio de Salud y cuenta con las tres categorías presupuestales: programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos. La programación de las diferentes metas se realiza en función a la demanda histórica y proyectada, dado que es un hospital de referencia sin población asignada.

La programación de presupuesto se ha realizado en el marco normativo y la asignación de presupuesto otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas – GORE PUNO, siendo este un presupuesto histórico sin considerar la demanda y realidad de este establecimiento, el mismo que es reducido para el logro de las metas y objetivos institucionales; las variaciones más significativas se evidencian por las transferencias del SIS nacional de acuerdo a los reembolsos de las atenciones prestadas el año 2022 de acuerdo al convenio firmado con el GORE Puno. Logrando un avance al culminar el ejercicio presupuestal 2023, del 97.47% de las AEI en los programas presupuestales, 95.77% en Asignaciones Presupuestales que no terminan en productos y 99.48% en acciones centrales, Al culminar el ejercicio presupuestal 2023., el cumplimiento de las metas es del 84.00% de todas las AEI.

Para el logro de las metas, se ha ampliado la atención en consultorios externos, emergencia y hospitalización; dando énfasis en la reposición de medicamentos y material médico asegurando las medidas de bioseguridad en el personal y pacientes con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las AEI programadas en esta dependencia.



1. IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI

1.1 Análisis de la contribución de la UE a la implementación de la AEI mediante la ejecución de sus AO

La implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI), a través de las actividades operativas, se mejoraría incrementando el financiamiento de los costos de operación, mantenimiento, e inversiones en activos estratégicos de equipamiento e infraestructura que aseguren la calidad y cobertura de atención a la población demandante, conforme a la cartera de servicios de un hospital de categoría II-2

Según la tabla 3, el desempeño de las AO, en el primer semestre ha contribuido al logro de las AEI, tal como detallo a continuación: OEI.01 Reducir al Desnutrición Crónica, Anemia y Mortalidad Materna Neonatal en la Población, con un porcentaje del 68.38%, el OEI.03 Fortalecer la Gestión Institucional con un porcentaje del 83.67% y el OEI.13 Reducir la Vulnerabilidad ante el Riesgo de Desastres Naturales y Antrópicos de la Región, con un porcentaje del 100%, con porcentajes de ejecución física de las AEI con un impacto positivo en el logro de los objetivos estratégicos del POI.

2 MODIFICACIONES DE LAS AO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL POI

2.1 Identificación de los cambios en la estructura del POI, creación e inactivación de AO, así como reprogramación de las metas físicas y financieras de las AO formuladas para la implementación de la AEI

El POI sufrió modificaciones, en el aplicativo CEPLAN V.01 tanto en sus metas físicas como en sus metas financieras durante el ejercicio presupuestal 2023, algunas AO fueron modificadas por variaciones en la demanda en las diferentes unidades de producción de servicios de salud del Hospital Regional “Manuel Núñez Butrón” Puno, por los responsables de los centros de costos que se indican en la tabla 2, en las diferentes categorías presupuestales, asimismo financieramente el presupuesto inicial modificado (PIM) varía por la incorporación de mayores créditos y anulaciones presupuestales de las actividades operativas (AO), en el PIM el POI 2023 inicial tuvo un presupuesto inicial de S/ 44,988,417, el mismo que se ha incrementado en un 35.61% para culminar el presente ejercicio presupuestal con S/ 61,006,901, uno de los aspectos a considerar en este incremento es la incorporación de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el PIM, que no estaba programado en el PIA.



El presupuesto institucional de apertura 2023 mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 688-2022-GR-PUNO/GR de fecha 29 de diciembre del año 2022, cuenta con un presupuesto institucional de apertura (PIA) que asciende a la suma de S/ 44,988,417.00 soles, distribuidos por la fuente de Recursos Ordinarios la suma de S/ 43,613,839.00 soles, por la fuente de Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 1,204,578.00 soles, y por la Fuente de Donaciones y Transferencias la suma de S/170,000.00 por otro lado, el POI consistente con el PIA es de S/ 44,988,417.00 soles.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2023								
GRUPO GENERICO DEL GASTO		1 (RO)	2 (RDR)	3 (ROOC)	4 (DYT)	5 (RD)	TOTAL (RO+RDR+ROOC+DyT+RD)	
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	%
5 2.1	Personal y O	33,229,865					33,229,865	73.86%
5 2.2	Pensiones y	1,626,105					1,626,105	3.61%
5 2.3	Bienes y Ser	8,757,869	704,578		170,000		9,632,447	21.41%
5 2.5	Otros gastos	0					0	
6 2.6	Adquisicion	0	500000		0		500,000	1.11%
TOTALS/.		43,613,839	1,204,578	0	170,000	0	44,988,417	100.00%
%		96.94%	2.68%		0.38%			100%

fuelle:SIAF-MPP(Reporte Enero a Diciembre del 2023)

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AÑO 2023

En la actualidad el POI modificado por la transferencia presupuestal, saldos de balance y otros asciende a la suma de S/ 61,006,901.00 soles, según SIAF MPP.

Las modificaciones presupuestales que se ha tenido para nuestra Unidad Ejecutora 411 Hospital Regional "MNB" Puno, en el presente año, se han dado por las siguientes transferencias y/ modificaciones de enero a diciembre del 2023, que a continuación detallamos por cada una de ellas, según dispositivos autorizados mediante el Gobierno Regional de Puno:



TIPO 0001 – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE PLIEGOS

Modificaciones Presupuestales tipo 0001, transferencias de partidas (entre Pliegos); que fueron transferidos mediante el Gobierno Regional de Puno, según Decretos Supremos y de Urgencia del nivel Central para financiar el pago de diferentes conceptos en el presente año para nuestra unidad Ejecutora, se detalla en el siguiente cuadro:



CUADRO N° 02 TIPO 001 - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE PLIEGOS 2023

N°	N° DE NOTA DE INCORPORACION	DESCRIPCION TRANSFERENCIA	FTE.FTO	N° DE R.E.R	FECHA APROBAC. TRANSF.	MONTO S/
1	3	LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 007-2023-EF, REAJUSTE DE PENSIONES DEL DL 20530 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023	R.O	093-2023	31/01/2023	42,000.00
2	6	LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 015-2023-EF, PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD DEL COSTO DIFERENCIAL DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE EN EL 2022 ACCEDIO AL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y AL CAMBIO DE LINEA DE CARRERA	R.O	104-2023	3/02/2023	234,827.00
3	110	LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 061-2023-EF, SEERVICIOS ONCOLOGICOS	R.O	195-2023	21/04/2023	326,200.00
4	120	LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL NUMERAL 13.1 DEL ARTÍCULO 30 Y EL NUMERAL 32.1 DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 31728	R.O	205-2023	2/05/2023	2,561,283.00
5	138	LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 100-2023-EF, DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL CANCER	R.O	232-2023	5/06/2023	104,000.00
6	145	LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 113-2023-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES	R.O	249-2023	16/06/2023	3,253,301.00
7	154	OFICIO N°027-2023-U.RR.HH.-HR"MMNB"PUNO-RERE N° 262-2023/ANEXO 1	R.O	262-2023	28/12/2023	375,618.00
8	155	OFICIO N°028-2023-U.RR.HH.-HR"MMNB"PUNO-RER 262-2023/ANEXO 2	R.O	262-2023	18/12/2023	7,321.00
9	200	SEGUN LA RER N° 340-2023-GR PUNO/GR DS. 202-2023-EF CUMPLIMIENTO DE METAS	R.O	340-2023	5/12/2023	421,139.00
10	238	SEGUN LA LEY 31912-OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	R.O	380-2023	6/12/2023	511,189.00
11	254	SEGUN D.S. N°259-2023-EF BONOS EXTRAORDINARIOS	R.O	406-2023	1/12/2023	143,400.00
12	261	SEGUN D.S. N°269-2023-EF SEPELIO Y LUTO	R.O	421-2023	2/11/2023	444,054.00
13	262	SEGUN D.S. N°271-2023-EF VALORIZACION PRINCIPAL	R.O	423-2023	21/09/2023	72,000.00
14	273	SEGUN D.S. N°279-2023-EF VALORIZACION PRINCIPAL IV TRAMO	R.O	430-2023	5/07/2023	73,168.00
15	290	PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD,	R.O	460-2023	5/07/2023	9,735.00
TOTAL						8,579,235.00

FUENTE: SIAF WEB



TIPO 0002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS

Modificaciones Presupuestales tipo 0002, Créditos Suplementarios; que fueron transferidos mediante el Gobierno Regional de Puno, según Resoluciones Jefaturales del Seguro Integral de Salud y los Saldos de Balances para nuestra Unidad Ejecutora, se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 03 TIPO 002 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS 2023

N°	N° DE NOTA MODIF.	DESCRIPCION TRANSFERENCIA	FTE.FTO	N° DE R.E.R	FECHA APROBAC. TRANSE.	MONTO S/.
1	12	LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000008-2023-SIS/J, PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD	DyT	072-2023	20/01/2023	1,365,625
2	16-17	LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000032-2023-SIS/J, PAGO PRESTACIONES DE SALUD Y PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS	DyT	153-2023	14/03/2023	1,859,998
3	29	SEGUN RJ N° 037-2023-FISSAL	DyT	175-2023	29/03/2023	218,946
4		SALDO BALANCE 2022 SEGUN OFICIO N°137-2023-J-US-ADM-HR"MNB"-PUNO DE LA UNIDAD DE SEGUROS (119-18)	DyT	176-2023	30/03/2023	1,079,647
5	134	OFICIO N° -308-2023-J-US-ADM-HR"MNB" PUNO	DyT	230-2023	1/06/2023	194,804
6	141	OFICIO N° 325-2023-J-US-ADM-HR"MNB" PUNO RJ N°091-2023-SIS	DyT	242-2023	12/06/2023	67,217
7	135-136	OFICIO N° 318-2023-J-US-ADM-HR"MNB" PUNO RJ N°088-2023-SIS ANX 03 OFICIO N° 318-2023-J-US-ADM-HR"MNB" PUNO RJ N°088-2023-SIS ANX 04	DyT	247-2023	13/06/2023	386,389
8	170	OFICIO N°409-2023-J-US-ADM-HR"MNB"-PUNO/ RJ N°125-2023/	DyT	280-2023	24/07/2023	64,396
9	186	OFICIO N°483-2023-J-US-ADM-HR"MNB"-PUNO/ RJ N°140-2023/	DyT	295-2023	10/08/2023	189,059
10	194	OFICIO N° 545-2023-J-US-ADM-HR"MNB"-PUNO/ RJ N°154-2023/	DyT	320-2023	28/08/2023	67,217
11	235	SEGUN LA RJ N°203-2023-SIS	DyT	377-2023	2/11/2023	177,054
12	244	SEGUN LA RJ N°216-2023-SIS	DyT	386-2023	13/11/2023	465,613
13	288	OFICIO N° -308-2023-J-US-ADM-HR"MNB" PUNO	DyT	456-2023	1/06/2023	150,697
TOTAL						6,286,662.00

FUENTE: SIAF WEB



TIPO 0003 – CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA)

Modificaciones Presupuestales tipo 0003, Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de la Unidad Ejecutora); que fueron aprobados mediante el Gobierno Regional de Puno, según documentos solicitados por los responsables de metas para el cumplimiento de diferentes actividades para nuestra Unidad Ejecutora, se detalla en el siguiente cuadro:



CUADRO N° 03 TIPO 003 - CREDITOS Y ANULACIONES 2023

N°	N° DE NOTA MODIFIC.	DESCRIPCION TRANSFERENCIA	FTE.FTO	N° DE R.E.R	FECHA APROBAC. TRANSF.	MONTO S/.
1	2	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SEGUN OFICIO N°005-2023-U.RR.HH.-HR"MMNB" PUNO	R.O	0106-2023	7/02/2023	52,600.00
2	4	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES OFICIO N°002-2023-ADM-HR MNB - UE 411/PUNO LOCALCION DE SS	R.O	147-2023	10/03/2023	4,700.00
3	5	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES OFICIO N°003-2023-DPTMFR-HR" MNB" PUNO	R.O	147-2023	10/03/2023	14,800.00
4	8	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°003-2023-P.P. ENT - -HR"MMNB" - PUNO	R.O	147-2023	10/03/2023	31,404.00
5	9	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°004-2023-P.P. CANCER -HR"MMNB" - PUNO	R.O	147-2023	10/03/2023	56,976.00
6	14	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 083-2023-J.US-ADM-HR" MNB" PUNO	DyT	147-2023	10/03/2023	49,100.00
7	23	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 026-2023-LAMN-J.CIR-HR"MMNB" - PUNO	R.O	188-2023	10/04/2023	4,700.00
8	24	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 014-2023-DPTMFR-HR"MMNB" - PUNO	R.O	188-2023	10/04/2023	30,200.00
9	25	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°025-2023-RR.HH-HRMMNB-PUNO	R.O	188-2023	10/04/2023	25,000.00
10	26	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°026-2023-RR.HH-HRMMNB-PUNO	R.O	188-2023	10/04/2023	11,000.00
11	27	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°011-2023-COORD.PPSMN-HR"MMNB"/DIRESA PUNO/	R.O	188-2023	10/04/2023	90,000.00
12	28	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 168-2023-J.US-ADM-HR" MNB" PUNO	DyT	188-2023	10/04/2023	60,000.00
13	95	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°028-2023-U.RR.HH-HR"MMNB" - PUNO	R.O	188-2023	10/04/2023	33,920.00
14	97	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 017-2023-O-ADM-HR"MMNB"-UE411/PUNO - OFICIO N° 018-2023-O-ADM-HR"MMNB"-UE411/PUNO (DE ADMINISTRACIÓN)	R.O	188-2023	10/04/2023	19,400.00
15	98	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 018-2023-O-ADM-HR"MMNB"-UE411/PUNO	R.O	188-2023	10/04/2023	2,500.00
16	106	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 213-2023-J.US-ADM-HR"MMNB"-PUNO/OFFICIO N° 053-2023-J.OEGR-HR"MMNB"-PUNO/OFFICIO N° 038-2023-CEPCED-HR"MMNB"-PUNO	R.O	209-2023	8/05/2023	19,172.00
17	107	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 053-2023-J.OEGR-HR"MMNB"-PUNO/OFFICIO N° 21-2023-S.S.M. HR"MMNB"-PUNO	R.O	209-2023	8/05/2023	8,083.00
18	108	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 220-2023-J.US-ADM-HR"MMNB"-PUNO	DyT	209-2023	8/05/2023	6,004.00
19	109	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 221-2023-J.US-ADM-HR"MMNB"-PUNO	DyT	209-2023	8/05/2023	38,168.00
20	111	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°035-2023-HR"MMNB"UE/DIRESA/PUNO	R.O	209-2023	8/05/2023	3,500.00
21	112	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 033-2023-U.RR.HH-HR"MMNB" PUNO	R.O	209-2023	8/05/2023	205,256.00
22	113	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 231-2023-J.US-ADM-HR"MMNB"-PUNO	DyT	209-2023	8/05/2023	13,300.00
23	114	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 026-2023-COORDINADORA - PP-TBC-VIHSIDA-META XENICAS HR"MMNB" PUNO/OFFICIO N° 032-2023- COORD.PPSMN-HR"MMNB"-DIRESA PUNO	DyT	209-2023	8/05/2023	73,860.00
24	115	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES CONFORME AL OFICIO RECURSOS HUMANOS	R.O	209-2023	8/05/2023	12,000.00
25	130	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 309-2023-J.US-ADM-HR"MMNB" PUNO	DyT	209-2023	8/05/2023	38,168.00
26	119	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES INFORME N° 017-2023-HRMMNB/OPPLP	R.O	238-2023	7/06/2023	226,200.00
27	121	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°152-2023-U.RR.HH-HR"MMNB" PUNO	R.O	238-2023	8/06/2023	2,561,283.00
28	122	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 297-2023-J.US-ADM-HR"MMNB"-PUNO	DyT	238-2023	9/06/2023	37,500.00
29	124	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 023-2023-O-ADM-HR"MMNB"-UE411/PUNO/PUNO/OFFICIO N° 025-2023-O-ADM-HR"MMNB"-UE411/PUNO/PUNO	R.O	238-2023	10/06/2023	11,520.00
30	125	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°015-2023-P.P.D.I.T-HRMMNB-PUNO / OFICIO N°078-2023-CEPCED-HR"MMNB"-PUNO	R.O	238-2023	11/06/2023	30,304.00
31	126	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°039-040-2023-COORD.PPSMN-HR"MMNB"/DIRESA PUNO/OFFICIO N°015-2023-P.P.D.I.T-HRMMNB-PUNO/OFFICIO N°026-2023-SAP.Y.M.HR"MMNB"-PUNO/	R.O	238-2023	12/06/2023	34,000.00
32	127	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°043-2023-RR.HH-HRMMNB-PUNO	R.O	238-2023	13/06/2023	736,200.00
33	128	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 304-2023-J.US-ADM-HR"MMNB"-PUNO	DyT	238-2023	14/06/2023	142,305.00
34	129	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°173-2023-RR.HH-HRMMNB-PUNO/N°078-2023-CEPCED-HR"MMNB"-PUNO	R.O	238-2023	15/06/2023	27,216.00
35	131	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 310-2023-J.US-ADM-HR"MMNB" PUNO	DyT	238-2023	16/06/2023	100,000.00
36	139	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 044-2023-COORD.PPSMN-HR"MMNB"/DIRESA PUNO / OFICIO N° 016-2023-P.P.D.I.T-HR"MMNB"-PUNO/ OFICIO N° 035-2023-DRS-HR"MMNB/DPCL Y AP-PUNO	R.O	264-2023	7/07/2023	11,418.00
37	140	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 018-2023-OPP-HR"MMNB"-UE411/PUNO	R.O	264-2024	7/07/2023	1,800.00
38	142	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 165-2023-J.UA-HR"MMNB"-PUNO / OFICIO N° 160-2023-UA-HR"MMNB"-PUNO	R.D.R	264-2025	7/07/2023	15,425.00
39	143	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° ...-2023-O-ADM-HR"MMNB"-UE411/PUNO LUZZZ	R.O	264-2026	7/07/2023	8,000.00
40	146	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 1402-2023-O-ADM-HR"MMNB"-UE411/PUNO	R.D.R	264-2027	7/07/2023	8,880.00
41	147	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°058-2023-U.RR.HH-HR"MMNB" PUNO	R.O.	264-2028	7/07/2023	36,000.00
42	148	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N°1402-2023-O-ADM-HR"MMNB"-UE411/PUNO	R.D.R.	264-2029	7/07/2023	6,000.00
43	150	MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUMPLIMIENTO DE BACTIVIDADES OFICIO N° 115-2023-CPCED-HR"MMNB" PUNO/ OFICIO N° 119-2023-CPCED-HR"MMNB" PUNO	R.O.	264-2030	7/07/2023	7,093.00
TOTAL						4,904,955.00

FUENTE: SIAF WEB



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIM
EJERCICIO FISCAL 2023

GRUPO GENERICO DEL GASTO	1 (RO)	2 (RDR)	3 (ROOC)	4 (DYT)	5 (RD)	TOTAL (RO+RDR+DTR+RDET)	
	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
5 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	37,764,907					37,764,907	61.90%
5 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2,090,476					2,090,476	3.43%
5 2.3 Bienes y Servicios	9,541,018	1,238,442		6,396,862		17,176,322	28.15%
5 2.5 Otros gastos	3,254,556					3,254,556	5.33%
6 2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	160,840	500000		59800		720,640	1.18%
TOTAL S/.	52,811,797	1,738,442		6,456,662	0	61,006,901	100.00%
%		1.96%		11.60%			100.00%

Fuente: SIAF-MPP (Reporte Enero a Diciembre del 2023)

El cuadro anterior, muestra el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Unidad Ejecutora 411 "Hospital Regional "MNB" Puno por un monto total de S/ 61,006,901.00 soles. En las Fuentes de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios posee un PIM de S/ 52,811,797.00 que representa un 86.57% del PIM total, en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados posee un PIM de S/1,738,442.00 soles que representa el 2.85% del PIM total y en la Fuente de Financiamiento 4-13 Donaciones y Transferencias posee un PIM de S/6,456,662.00 soles que representa el 10.58% del PIM total.

EJECUCION PRESUPUESTAL PIM
DEVENGADO, EJERCICIO FISCAL 2023

GRUPO GENERICO DEL GASTO	1 (RO)	2 (RDR)	4 (DYT)	TOTAL PIM (RO+RDR+DTR+RDET)	DEVENGADO	
	S/.	S/.	S/.		TOTAL	%
5 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	37,764,907			37,764,907	37,717,521.45	99.87%
5 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2,090,476			2,090,476	2,087,925.14	99.88%
5 2.3 Bienes y Servicios	9,541,018	1,238,442	6,396,862	17,176,322	15,691,993.37	91.63%
5 2.5 Otros gastos	3,254,556			3,254,556	3,242,555.83	99.63%
6 2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	160,840	500,000	59,800	720,640	405,400.36	56.26%
TOTAL S/.	52,811,797	1,738,442	6,456,662	61,006,901	59,145,396	99.87%
%	86.57%	2.85%	10.58%		100%	

Fuente: SIAF-MPP (Reporte Enero a Diciembre del 2023)

El cuadro anterior muestra la ejecución presupuestaria a nivel de la fase de devengado por un monto total de S/ 59,145,396.00 soles que representa el 99.87% de ejecución presupuestaria con respecto al PIM.



INDICADOR DE EFICACIA DE GASTO - IEG
ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2023

FUENTE/ G.G.G.	PIA	PIM	EJECUCION PRESUP.	INDICADOR DE EFICACIA DEL GASTO	
	(1)	(2)	(3)	PIA	PIM
	S/.	S/.	S/.	(4)=(3)/(1)	(5)=(3)/(2)
TODA FUENTE					
5 2.1 Personal y oblig. Sociales	33,229,865	37,764,907	37,717,521	1.14	1.00
5 2.2 Pensiones y otras prestacione	1,626,105	2,090,476	2,087,925	1.28	1.00
5 2.3 Bienes y servicios	11,758,552	23,182,194	21,389,690	1.82	0.92
5 2.5 Otros gastos	0.00	3,254,556.00	3,254,555.83		1.00
6 2.6 Adquisicion de activos no fina	3,000,683.00	13,700,976.00	12,396,504.95	4.13	0.90
TOTAL RO+RDR+DYT	44,988,417	61,006,901	59,157,396	1.31	0.97
00 RECURSOS ORDINARIOS					
5 2.1 Personal y oblig. Sociales	33,229,865	37,764,907	37,717,521	1.14	1.00
5 2.2 Pensiones y otras prestacione	1,626,105	2,090,476	2,087,925.14	1.28	1.00
5 2.3 Bienes y servicios	8,757,869	9,541,018	9,043,369.75	1.03	0.95
5 2.5 Otros gastos	0.00	3,254,556.00	3,254,555.83		1.00
6 2.6 Adquisicion de activos no fina	0.00	160,840	160,114.01		1.00
SUB TOTAL R.O.	43,613,839	52,811,797	52,263,486	1.20	0.99
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDA					
5 2.3 Bienes y servicios	704,578	1,238,442	995,017.57	1.41	0.80
6 2.6 Adquisicion de activos no fina	500,000	500,000	195,101.89	0.39	0.39
SUB TOTAL R.D.R.	1,204,578	1,738,442	1,190,119	0.99	0.68
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA					
5 2.3 Bienes y servicios	170,000	6,396,862	5,653,606	33.26	0.88
6 2.6 Adquisicion de activos no fina	0.00	59,800	50,184		0.84
SUB TOTAL D.YT.	170,000	6,456,662	5,703,791	33.55	0.88

fuelle:SIAF-MPP(Reporte Enero a Diciembre del 2023)

El cuadro anterior, refleja los Indicadores de Eficacia de Gasto que se tuvo en ejecución Financiera Presupuestal al finalizar el ejercicio 2023 en la Unidad Ejecutora 411 Hospital Regional "MNB" Puno, todo ello en cuanto a la capacidad de logro de resultados propuestos, con la ayuda del cual se muestra si se cumplió o no el resultado esperado. Como, por ejemplo, a toda Fuente de Financiamiento, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se tuvo una ejecución de gasto de S/ 37,717,51.00 soles y con esto refleja un grado de eficacia con respecto al PIA de 1.14 y un grado de eficacia con respecto al PIM de 1.00; siendo la Fuente de Financiamiento 1-00 RO Recursos Ordinarios la que tuvo 0.99 grados de eficacia con respecto al PIM y la más óptima de las demás Fuentes de Financiamiento.

RESUMEN	RO	RDR	DYT	PROMEDIO TOTAL
IEGA (PIA)	1.20	0.99	33.55	1.31
IEGA (PIM)	0.99	0.68	0.88	0.97



2.2 Análisis de las implicancias de las modificaciones del POI sobre la implementación de las AEI

Debido a que los presupuestos asignados a esta dependencia son deficitarios, estos han sido sumados para cubrir las diferentes necesidades insatisfechas de la institución, asimismo en lo referente a las habilitaciones y anulaciones dentro de la unidad ejecutora han sido reprogramadas de acuerdo a las necesidades emergentes propias de cada unidad prestadora de servicios de salud, en general estos contribuyen al logro de las AEI de manera objetiva.

3. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS AO POR AEI

3.1 Análisis de gastos incurridos en la implementación de la AEI

La ejecución en conjunto de las AO, no solo está contribuyendo eficazmente con la implementación de sus AEI, la Unidad Ejecutora está respondiendo de acuerdo a la demanda de los servicios de salud de la población, programadas y referidas conforme a los servicios de salud recuperativos

3.2 Análisis del nivel de ejecución financiera de las principales AO que concretan la AEI.

Según la tabla 4 generada el aplicativo del CEPLAN, que consolida el avance de ejecución físico y financiero de las 203 AO que tiene el Hospital Regional “Manuel Núñez Butrón” Puno, se tiene un avance del 86% de ejecución física y 96.98% de avance financiero, para concretizar la AEI se requiere del cumplimiento de las AO contenidas en cada AEI del OEI como son OEI.01 Reducir La Desnutrición Crónica, Anemia y Mortalidad Materna Neonatal en la Población, con 08 AEI y 181 AO el OEI.03 Fortalecer la Gestión Institucional con 03 AEI y 16 AO, el OEI.13 Reducir la Vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos .01.12 Atención Institucional En Forma con 02 AEI y 6 AO siendo de importancia su cumplimiento

3.3 Análisis del nivel de ejecución financiera de las AO críticas (aquellas con bajo cumplimiento de la meta física)

Según cuadro de AO críticas con bajo cumplimiento de la meta física tenemos en la OEI 01.01 Reducir la Desnutrición Crónica; Anemia y Mortalidad Materna Neonatal en la Población, tenemos 16 actividades operativas con 0% de avance de meta física, en la OEI 01.03 Fortalecer la Gestión Institucional, tenemos 01 actividad operativa con 0% de avance meta física y en la OEI 01.13 Reducir la Vulnerabilidad ante el Riesgo de Desastres Naturales y Antrópicos, tenemos 01 actividad operativa con 0% de avance de meta física, en el que los responsables de los programas presupuestales tienen que valorar estos resultados y reprogramar o inactivar estas actividades operativas teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud.



Tabla 1. Avance de ejecución física del POI Modificado por Actividad Operativa

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	AEI	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa	F(RE) Total	F(SE) Total	Annual
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.11	ATENCIÓN DEL PARTO INSTITUCIONAL EN FORMA OPORTUNA A GESTANTES	3330403 - REFERENCIA DE FONE / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES ESENCIALES	10.00	0.00	0 %
OEI.03	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI.03.01	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MEJORADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	3.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.13	SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y CALIDAD A LA POBLACIÓN.	4397001 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	3.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.15	CAUSAS EXTERNAS	5000817 - TRATAMIENTO QUIRÚRGICO BUCAL Y MÁXILO FACIAL	20.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.10	ATENCIÓN PREMATAL INTEGRAL PARA GESTANTE REENFOCADA	3317202 - VACUNA ANTITETANICA A LA GESTANTE	10.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.15	CAUSAS EXTERNAS	0290090 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	10.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.15	CAUSAS EXTERNAS	5006372 - HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	10.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.15	CAUSAS EXTERNAS	5006269 - PREVENCIÓN CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,200.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.15	CAUSAS EXTERNAS	5006269 - PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	20.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.15	CAUSAS EXTERNAS	5006372 - HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	30.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.15	CAUSAS EXTERNAS	5006372 - HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	25.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.14	SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN	5001402 - TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS	66.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.14	SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN	0081402 - CONTROL DE PACIENTES CON GLAUCOMA	14.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.14	SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN	5001401 - CONTROL DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	66.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.14	SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN	0215090 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	10.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.14	SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN	5001101 - TAMIZAJE Y DETECCIÓN DE CATARATA MEDIANTE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL EN PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN PÚBLICOS	15.00	0.00	0 %
OEI.13	NATURALES Y ANTROPICOS	AEI.13.02	ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA REGIÓN PUNO	0074001 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS	1.00	0.00	0 %
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	AEI.01.09	ACCESO A MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR OPORTUNO PARA LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS	3329203 - ATENCION PREGESTACIONAL	100.00	0.00	0 %



3.4 Análisis de otros gastos que contribuyeron a la implementación de la AEI pero que no se encuentran registradas como parte de la ejecución de las AO vinculadas a la AEI

Al culminar el presente ejercicio presupuestal 2023 no se cuentan con otros gastos para la implementación de las AEI contenidas en el POI 2023 del Hospital Regional “Manuel Núñez Butrón” Puno, debemos mencionar que todo gasto es registrado, no existiendo gastos externos sin registro.

4. ANÁLISIS DE CONTRIBUCIÓN Y PERTINENCIA DE LAS AO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL AEI

4.1 Análisis de la contribución y pertinencia de las AO a la implementación de la AEI

Las AO del Hospital Regional “Manuel Núñez Butrón” Puno, contribuyen de manera efectiva con las AEI como hospital de categoría II-2, que complementa a los establecimientos de salud de la Región Puno, que en conjunto logran lo propuesto por las AEI. Incluyendo los del I nivel de atención, En muchos casos se realizan AO, que les corresponden al nivel I, pero por ausencia de capacidad resolutive en esos niveles, las realiza el Hospital Regional “MNB” Puno.

Las AO son ejecutadas para el cumplimiento de las AEI correspondientes y permite brindar efectivamente servicios de salud para cumplir los objetivos del PEI, en términos de calidad y cobertura en la atención de acuerdo a la capacidad resolutive de un Hospital II-2, la misma que se evidencia con el crecimiento sostenido de la población demandante efectiva, por los servicios del Hospital Regional “MNB” Puno, como establecimiento de salud de referencia del Departamento de Puno.



4.2 Análisis de correspondencia en el nivel de ejecución del plan estratégico y el plan operativo en torno a la AEI en análisis

Entendiendo que en el PEI se identifican los objetivos estratégicos institucionales y se formulan las acciones estratégicas institucionales y en el POI se desagregan las acciones estratégicas institucionales identificadas en el PEI en actividades operativas que se efectuaron durante el presente periodo 2023, la correspondencia es en orden ascendente para los OEI y AEI y así facilitar la asignación de recursos que se concretan en el POI.



5. SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES PREVIAS

5.1 Medidas adoptadas por la UE para mejorar el desempeño del PEI-POI (en base a las recomendaciones previas)

Las medidas a considerar a nivel de AO, para mejorar la implementación de las AEI y ejecución del POI, asignar mayor presupuesto para financiar costos de operación y mantenimiento e inversiones en activos estratégicos de equipamiento e infraestructura que aseguren la calidad y cobertura de atención a la población de manera sostenida e incrementar su capacidad resolutive y de oferta de acuerdo a su nivel de atención II-2

así como para el desarrollo del capital humano, pasar por un proceso de modernización para mejorar y optimizar los procesos misionales y de soporte, que eleven el nivel de satisfacción del usuario en cuanto a sus demandas y expectativas de prevención, tratamiento y recuperación de la salud. Mejorar las acciones de coordinación monitoreo y evaluación de resultados de los servicios y actividades operativas. Aprovechar las oportunidades del entorno del Hospital Regional “MNB” Puno, en los aspectos político, económico, social, académico y tecnológico, para afianzar sus fortalezas y reducir o eliminar sus debilidades, que le permita construir su futuro en beneficio de la población. Los actores responsables para la ejecución de las medidas indicadas serían el Equipo de gestión y el personal del Hospital Regional “MNB” Puno, la DIRESA, el Gobierno Regional de Puno, el gobierno central y la sociedad civil.

Solicitar la brecha de médicos especialistas de acuerdo a la categoría del establecimiento de salud (Hospital II-2 sin población asignada) la misma que carece de respuesta de los órganos superiores.

6. MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN ANUAL DE LA AEI

6.1 Medidas correctivas y preventivas que será necesarias ejecutar en el siguiente periodo a fin de asegurar el nivel de implementación esperado de la AEI.

Los establecimientos de salud de nivel I, fortalezcan su capacidad resolutive, para que el Hospital Regional “MNB” Puno, incremente su efectividad en la atención que le corresponde como establecimiento de salud II-2.

Maximizar la capacidad resolutive del Hospital Regional “MNB” Puno, como establecimiento de salud II-2 y su capacidad de oferta, a través de inversiones en equipamiento e infraestructura, para escalar en la contribución de la AO al logro de las AEI.

Los programas presupuestales en su totalidad programen y/o reprogramen sus metas físicas de acuerdo a sus definiciones operacionales regulados por el MINSA y demanda de los pacientes.

Mejorar la gestión de ingresos y gastos para cumplir la ejecución financiera programada de la totalidad de las AO en un rango del 98% a 100%

El Gobierno Regional de Puno, conector de la brecha de recursos humanos en salud (médicos especialistas) debe cubrir esta brecha de personal médico especialista. Para garantizar una atención de calidad.



7. ANEXOS

Evaluación de Implementación del POI

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
UNIDAD : 411 HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NÚÑEZ BUTRON"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Tabla 2. Plan Operativo Modificado por centros de costos

CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 1/	
		N° AO	Financiamient
01.01	DIRECCIÓN	1	410,524
02.01	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	106,290
02.02	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	577,873
02.03	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	2	169,598
03.01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2	7,481,116
03.02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	4	4,452,357
03.05	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	4	3,193,522
03.08	UNIDAD DE SEGUROS	1	713,018
04.02	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	22	932,888
04.03	SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIDADES	3	734,007
04.04	SERVICIO DE SALUD MENTAL	16	586,673
04.05	SERVICIO REFERENCIAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMIS	4	277,978
04.06	SERVICIO DE ONCOLOGÍA	22	1,302,658
04.09	SERVICIO DE CIRUGÍA ESPECIALIDADES	14	1,687,400
04.10	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	1	210,628
04.11	SERVICIO DE PEDIATRÍA	4	1,353,800
04.12	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	5	3,069,560
04.13	SERVICIO DIFERENCIADO DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE	1	238,834
04.15	SERVICIO DE GINECOLOGÍA	19	1,525,035
04.16	SERVICIO DE OBSTETRICIA	19	1,430,944
04.17	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGIC	1	1,314,027
04.18	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	1	1,314,027
04.19	SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1,349,636
04.20	SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA	1	1,314,027
04.21	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	5	1,888,302
04.22	SERVICIO DE EMERGENCIA	9	772,453
04.23	SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS	13	1,306,108
04.25	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CONSULTORIOS EXTERNOS	1	811,882
04.26	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN	1	10,276,438
04.29	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	2	3,519,933
04.30	DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	1	1,314,027
04.31	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	11	403,071
04.32	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	1	1,750,305
04.33	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	1	999,894
04.34	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	1	1,815,025
04.35	DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	6	403,045
	TOTAL	203	61,006,901



Evaluación de Implementación del POI

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
UNIDAD : 411 HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NÚÑEZ BUTRON"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Tabla 3. Avance de ejecución física del POI Modificado por OEI y AEI del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero anual 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	1					
AEI.01.01	ASISTENCIA CON VACUNA COMPLETA OPORTUNA A NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS	1	5	1,537,290	43 %	53 %	48 %
AEI.01.09	ACCESO A MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR OPORTUNO PARA LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS	9	16	415,999	57 %	59 %	63 %
AEI.01.12	ATENCIÓN INSTITUCIONAL EN FORMA OPORTUNA AL RECIÉN NACIDO	10	7	3,067,723	90 %	84 %	89 %
AEI.01.11	ATENCIÓN DEL PARTO INSTITUCIONAL EN FORMA OPORTUNA A GESTANTES	11	6	2,898,915	74 %	61 %	71 %
AEI.01.10	ATENCIÓN PRENATAL INTEGRAL PARA GESTANTE REENFOCADA	12	24	934,578	70 %	65 %	70 %
AEI.01.15	ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS	13	49	19,658,245	67 %	67 %	72 %
AEI.01.13	SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y CALIDAD A LA POBLACIÓN.	14	15	652,564	56 %	57 %	58 %
AEI.01.14	SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN	15	59	2,486,434	67 %	75 %	76 %
OEI.03	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8					
AEI.03.01	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MEJORADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	1	4	815,154	46 %	58 %	54 %
AEI.03.04	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL	2	11	25,874,371	97 %	97 %	97 %
AEI.03.13	PROCESOS TÉCNICOS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS IMPLEMENTADOS OPORTUNAMENTE EN GOREPUNO	3	1	703,636	100 %	100 %	100 %
OEI.13	REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS	12					
AEI.13.01	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN PUNO	1	5	113,250	50 %	100 %	100 %
AEI.13.02	ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA REGIÓN PUNO	2	1	4,100	S.P.	0 %	0 %
	TOTAL		203	59,162,257			



Evaluación de Implementación del POI

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
UNIDAD : 411 HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NÚÑEZ BUTRON"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Tabla 4. Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero anual 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
24	PREVISION SOCIAL	1	1,889,795	100 %	100 %	100 %
20	SALUD	202	57,272,463	67 %	70 %	72 %
	TOTAL	203	59,162,257			



Evaluación de Implementación del POI

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
UNIDAD : 411 HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NÚÑEZ BUTRON"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Tabla 5. Avance de ejecución física del POI Modificado por centro de costos

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero anual 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01	DIRECCIÓN	1	407,285	100 %	100 %	100 %
02.01	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	106,288	100 %	100 %	100 %
02.02	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	575,700	50 %	50 %	50 %
02.03	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	2	168,388	100 %	100 %	100 %
03.01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2	7,455,771	100 %	100 %	100 %
03.02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	4	4,423,909	100 %	100 %	100 %
03.05	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	4	2,928,972	65 %	76 %	73 %
03.08	UNIDAD DE SEGUROS	1	703,636	100 %	100 %	100 %
04.02	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	22	892,795	69 %	67 %	70 %
04.03	SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIDADES	3	663,389	8 %	0 %	3 %
04.04	SERVICIO DE SALUD MENTAL	16	586,438	54 %	66 %	65 %
04.05	SERVICIO REFERENCIAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIB	4	275,820	66 %	60 %	63 %
04.06	SERVICIO DE ONCOLOGÍA	22	1,045,760	70 %	89 %	86 %
04.09	SERVICIO DE CIRUGÍA ESPECIALIDADES	14	1,686,146	64 %	62 %	65 %
04.10	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	1	210,616	18 %	53 %	36 %
04.11	SERVICIO DE PEDIATRÍA	4	1,326,674	49 %	53 %	51 %
04.12	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	5	3,066,662	91 %	77 %	84 %
04.13	SERVICIO DIFERENCIADO DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE	1	238,834	23 %	100 %	100 %
04.15	SERVICIO DE GINECOLOGÍA	19	1,525,913	67 %	65 %	67 %
04.16	SERVICIO DE OBSTETRICIA	19	1,428,260	62 %	51 %	59 %
04.17	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1,316,924	100 %	100 %	100 %
04.18	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	1	1,314,644	87 %	100 %	94 %
04.19	SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1,314,644	82 %	100 %	100 %
04.20	SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA	1	1,314,644	97 %	99 %	98 %
04.21	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	5	1,744,555	8 %	0 %	4 %
04.22	SERVICIO DE EMERGENCIA	9	347,819	71 %	78 %	86 %
04.23	SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS	13	1,303,778	83 %	84 %	91 %
04.25	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CONSULTORIOS EXTERNOS	1	801,229	100 %	100 %	100 %
04.26	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN	1	10,017,923	87 %	92 %	89 %
04.29	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	2	3,516,410	49 %	52 %	50 %
04.30	DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	1	1,314,642	95 %	92 %	94 %
04.31	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	11	383,926	76 %	70 %	75 %
04.32	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	1	1,738,007	99 %	100 %	100 %
04.33	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	1	999,886	89 %	100 %	100 %
04.34	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	1	1,614,581	100 %	73 %	85 %
04.35	DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	6	401,388	53 %	89 %	93 %
	TOTAL	203	59,162,257			



Evaluación de Implementación del POI

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
UNIDAD : 411 HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NÚÑEZ BUTRON"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Tabla 6. Avance de ejecución física del POI Modificado por provincia.

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero Anual 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
2101	PUNO	203	59,162,257	67 %	70 %	72 %
	TOTAL	203	59,162,257			





Resolución Directoral

Puno, 29 de DICIEMBRE del 2022

VISTOS: Los documentos Oficio N°0144-2022-D-OPP-UPP-HR"MNB", MEMORANDUM N°2045-2022-DIRESA-D-HR"MNB" de fecha 29 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Planes y Programas propone el Plan Operativo Institucional 2023, del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno, en el que se da a conocer las características institucionales, lineamientos de política, análisis estratégico, propuesta concertada, presupuesto institucional de apertura, presupuesto según objetivos generales, programas presupuestales estratégicos a seguir, en el marco de lo dispuesto por el CEPLAN para el año 2023.

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI) sujetándose a la normatividad vigente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del Artículo 13 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público que tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y su entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente. Se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN,

Que, asimismo el numeral 13.3 del Artículo 13 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala: "El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo". Su ejecución comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Que la Ley 28822 crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, mediante el Decreto Legislativo N°1088, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sus competencias son de alcance nacional.

Que, el Plan Operativo del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno, tiene como objetivo establecer los objetivos, metas físicas y presupuestales que rige dentro de la institución para el año 2023, por lo que es necesario ser aprobado mediante acto resolutivo.

De conformidad y en uso a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27783 y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" y:

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el visto bueno de la de la Oficina de Administración. y Asesoría Legal.





Resolución Directoral

Puno, 29 de DICIEMBRE del 2022



SE RESUELVE:

- Artículo 1º **APROBAR**, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 DEL HOSPITAL "REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN" PUNO, de conformidad a los documentos adjuntos y entra en vigencia del 01 de enero del año 2023.
- Artículo 2º El Plan Operativo Institucional 2023 del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" tiene vigencia durante el presente ejercicio presupuestal y es de cumplimiento obligatorio por todo el personal de la institución.
- Artículo 3º Publicar el Plan Operativo Institucional 2023, en el medio de difusión oficial del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno mediante de la Unidad de Estadística e Informática.



Regístrese y Comuníquese,



Dr. Efraín Efraín QUIJSE APAZA
C.M.P. 17286
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 688-2022-GR PUNO/GR

Puno, 29 DIC. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el artículo 35º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme al Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley Nº 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, los artículos 1º y 2º de la norma citada en el párrafo anterior, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Puno la suma ascendente a DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 (2,516'816,458.00) soles, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Puno durante el Año Fiscal 2023;

Que, es necesario promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2023, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.3 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Gasto Corriente	1,820'189,838
Gasto de Capital	693'586,994
Servicio de la Deuda	3'039,626

Total	2,516'816,458
	=====





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 688 -2022-GR PUNO/GR

Puno,2.9.DIC.2022.....



El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado en versión electrónica por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Recursos Ordinarios	1,959'524,693
Recursos Directamente Recaudados	12'987,817
Donaciones y Transferencias	5'328,684
Recursos Determinados	538'975,264

Total	2,516'816,458
	=====



El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado en versión electrónica por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la Presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Gobierno Regional del Departamento de Puno es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

ARTÍCULO 5º.- Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL